



GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS (GVA)

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA (DFEP)

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE AGOSTO DEL 2012 AL 31 DE JULIO 2022.

INFORME RC-FIDEICOMISO TSP-N°092-2023-DFEP-SEFIN

TEGUCIGALPA MDC., NOVIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 04 de diciembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPVN° 4937/2023/TSC

Abogada

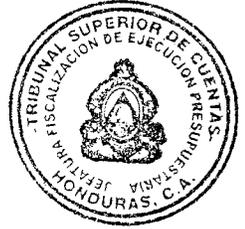
Rixi R. Moncada Godoy

Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

000002



Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **RC-FIDEICOMISO TSP-N°092-2023-DFEP-SEFIN**; que presenta los resultados obtenidos en la Evaluación a la Rendición de Cuentas del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, del cual la Secretaría de Finanzas fue nombrada como Fideicomitente, correspondiente al período comprendido del 17 de agosto del 2012 al 31 de julio 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en el Artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 10); y 45 reformado (numerales 1 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado), de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar **en un plazo de 15 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un **Plan de Acción** orientado a subsanar, los señalamientos emitidos en las recomendaciones; este Plan debe contener como mínimo, el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.



José Juan Pineda Varela
José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria-TSC.

000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
I. ANTECEDENTES:	2
II. GENERALES:.....	3
III. LIMITANTES	4
IV. GESTIÓN DEL FIDEICOMISO PERIODO 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022, SEGÚN EL FIDUCIARIO BCH.....	7
CAPÍTULO III	27
CONCLUSIONES	28
CAPÍTULO IV	30
RECOMENDACIONES	30



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: DETALLE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO AL FIDEICOMISO, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE AGOSTO 2012 AL 31 DE JULIO 2022.....	8
TABLA 2: RENDIMIENTOS GENERADOS POR INVERSIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMISO	9
TABLA 3: ESTADO DE RESULTADO DEL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL AL 31 DE JULIO DEL 2022.....	10
TABLA 4: RESULTADOS DE EJERCICIO OBTENIDOS EN LOS AÑOS 2012-2022...	11
TABLA 5: FINANCIAMIENTO OBTENIDO EN LOS AÑOS 2012-2022.....	12
TABLA 6: PRÉSTAMOS BANCARIOS OBTENIDOS DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....	13
TABLA 7: INTERESES FINANCIEROS PAGADOS POR PRÉSTAMOS BANCARIOS OBTENIDOS DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....	14
TABLA 8: DETALLE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....	15
TABLA 9: EJECUCIÓN CON CARGO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....	16
TABLA 10: EJECUCIÓN CON CARGO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....	19

000005

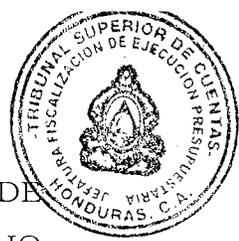


TABLA 11: EJECUCIÓN CON CARGO AL DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....20

TABLA 12: EJECUCIÓN CON CARGO AL MINISTERIO PÚBLICO DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....22

TABLA 13: EJECUCIÓN CON CARGO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.23

TABLA 14: EJECUCIÓN CON CARGO AL PODER JUDICIAL DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....25

TABLA 15: TRANSFERENCIAS REALIZADAS CON CARGO NO APLICA DEL 13 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022.....27

000006



SIGLAS	SIGNIFICADO
BCH	Banco Central de Honduras
CNDS	Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
DNII	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia
ENEE	Empresa de Energía Eléctrica
FONAC	Director del Comité Técnico, designado por el Foro Nacional de Convergencia.
INP	Instituto Nacional Penitenciario
MP	Ministerio Público
POA	Plan Operativo Anual
PJUD	Poder Judicial
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESEGU	Secretaría de Seguridad
SEDENA	Secretaría de Defensa Nacional
TGR	Tesorería General de la República
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TSP	Tasa de Seguridad Poblacional
USAID	La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.



DEFINICIONES

Fideicomiso: Es un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye al banco autorizado para operar como fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplimiento del fin lícito y determinado al que se destinen (Artículo 1033 del Código de Comercio).

Fideicomitente: Es quien constituye el fideicomiso y transfiere los bienes o derechos fideicometidos.

Fiduciario: Entidad autorizada expresamente para tener dicha calidad. En Honduras sólo podrán ser fiduciarios los establecimientos bancarios expresamente autorizados para ello (Artículo 1040 del Código de Comercio).

Fideicomisario: Aquel en cuyo beneficio se constituye el fideicomiso.

Patrimonio Fideicometidos: Es conformado por los bienes o derechos cedidos al fideicomiso y que constituyen un patrimonio autónomo el cual está destinado para el cumplimiento de la Finalidad del fideicomiso.

Comité Técnico: Órgano colegiado responsable de girar instrucciones al Fiduciario, por medio de la SEFIN, para el uso de los recursos fideicometidos y de elaborar y aprobar el plan de compras y adquisiciones conforme a los programas, indicadores y metas que le presenten las instituciones.

Plan de Compras y Adquisiciones: Documento aprobado por el Comité Técnico que define el destino que se dará a los recursos del patrimonio fideicometido y establece acciones de prevención y control, debidamente discriminadas, a manera de definir las líneas de acción entre las que deberán contemplar acciones de seguridad, programas sociales, iluminación pública y otras relacionadas al objetivo del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en el Artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 10); y 45 reformado (numerales 1 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Y con base al análisis del contexto normativo de los artículos: 1033 al 1062 del Código Comercio de Honduras; Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Decretos Legislativos y Contrato de fideicomiso.

B. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

- a) Evaluar la gestión del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, correspondiente al período comprendido del 17 de agosto del 2012 al 31 de julio 2022.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación a la Rendición de Cuentas de la gestión del Fideicomiso consistió en la revisión documental correspondiente a la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, mediante los medios que sustentaron los resultados generados, como ser: los informes y estados financieros del Fideicomiso, emitidos por el Fiduciario Banco Central de Honduras (BCH); información proporcionada por la Fideicomitente Secretaría de Finanzas (SEFIN) y por parte de los Fideicomisarios: Secretaría de Seguridad (SESEGU); Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA); Poder Judicial (PJUD); Ministerio Público (MP); Instituto Nacional Penitenciario (INP); Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII); referente a las transferencias recibidas provenientes del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional,, así como la ejecución de los fondos recibidos a través del Fideicomiso.

Es importante aclarar que la presente evaluación no constituye una “Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal”, al fideicomiso en mención.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

I. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Legislativo N°105-2011 del 24 de junio de 2011, publicado en el diario oficial la Gaceta el 8 de julio de 2011, se emitió la Ley de Seguridad Poblacional con el propósito de establecer mecanismos de fortalecimiento a los operadores de justicia a efecto de combatir eficientemente toda amenaza a la convivencia pacífica y de seguridad personal y material de los habitantes y personas que se encuentran dentro del territorio nacional. La Ley de Seguridad fue reformada según Decreto Legislativo N°166-2011, del 01 de octubre de 2011, e interpretada y reformada nuevamente con el Decreto Legislativo N°58-2012 de 29 de mayo del 2012.

La Ley de Seguridad Poblacional y sus reformas fue reglamentada por la SEFIN, según Acuerdo Ejecutivo N°1775-2011 del 9 de diciembre de 2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2012, estableciéndose en el artículo 4, las contribuciones especiales para la seguridad poblacional:

- a) Contribuciones Especiales del Sistema Financiero.
- b) Contribución Especial de la Telefonía Móvil.
- c) Contribución Especial del Sector Minero.
- d) Contribución Especial del Sector de Comidas y Bebidas.
- e) Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas.
- f) Contribución Especial del Sector Cooperativo.

Así mismo en el Artículo 47 del Acuerdo Ejecutivo N°1775-2011, se estipuló la constitución y administración de un fideicomiso y de conformidad a la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional 199-2011, publicado en la gaceta el 03 de diciembre 2011.

Mediante Decreto Legislativo N 104-2012 del 02 de agosto del 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de agosto de 2012, se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que suscribiera un Contrato de Fideicomiso Temporal con el Banco Central de Honduras (BCH), para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

En fecha 13 de agosto del 2012 se firmó el contrato temporal de Fideicomisos entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras (BCH).



II. GENERALES:

El Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, se firmó bajo los siguientes términos.

- **Fideicomitente:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- **Fiduciario:** Banco Central de Honduras (BCH).
- **Instituciones Fideicomisarias:** El Poder Judicial (PJUD); Ministerio Público (MP); la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU); la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa (SEDENA); y, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- **Finalidad:**
 - a) Administrar los recursos derivados de la Ley de Seguridad Poblacional, que se destinarán para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente a dicho Comité por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, con base en lo establecido en el Decreto 222-2012.
 - b) Invertir las disponibilidades líquidas del fideicomiso que se deriven del flujo preparado conjuntamente con el Comité Técnico y de acuerdo al Plan de Compras y Adquisiciones. **“EL FIDUCARIO”** invertirá dicha disponibilidad en el mercado nacional y en instrumentos financieros que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez.
- **Vigencia del Fideicomiso:** A partir de su suscripción 13 de agosto del 2012 y estaría vigente mientras **EL FIDEICOMITENTE (SEFIN)** suscribiera el o los contratos necesarios para la constitución y operación del fideicomiso, según lo establece el Decreto N°104-2012 del 24 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de agosto de 2012.

Derogación del Fideicomiso: mediante Decreto Ejecutivo 66-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 15 de junio del 2022, artículo 1, inciso 12 se derogaron los artículos 30 y 31 del Decreto Legislativo N°105-2011 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 8 de julio de 2011, por medio de los cuales se autorizó la constitución del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, y mediante el Acuerdo Ejecutivo N°395-2022 se dictó el reglamento para la rescisión y liquidación del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

- **Honorarios Fiduciarios:** El Fiduciario ejerció a título gratuito la función fiduciaria en consideración a que los recursos fideicometidos se destinarían a financiar las acciones de



prevención y control de la delincuencia común u organizada, en cualquiera de sus formas denominaciones y en aras de que estos recursos fueran altamente aprovechados.

- **Comité Técnico:** de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto Legislativo 199-2011), se conformó por un titular y suplente de la siguiente forma:
 1. Director del Comité Técnico, con derecho a veto, designado por el Presidente de la República.
 2. Director del Comité Técnico, con derecho a veto, designado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
 3. Director del Comité Técnico, designado por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

Bajo este comité técnico, operó un comité de administración y adquisiciones que fue integrado y bajo la responsabilidad del Fiduciario y un representante del Comité técnico antes descrito. Este comité debía contar con la asesoría de especialista en políticas de seguridad, control y prevención del crimen.

III. LIMITANTES:

Durante el proceso de evaluación se realizaron diversos requerimientos de información al Fiduciario (BCH); Fideicomitente (SEFIN), y Fideicomisarios (PJUD; MP; SESEGU; SEDENA; DNII), siendo estos los responsables de mantener y proporcionar toda la información referente al fideicomiso. No obstante, es importante mencionar que se detectaron considerables retrasos en los tiempos de respuesta, información incompleta y en ocasiones no se obtuvo respuesta a los requerimientos establecidos por este Tribunal, lo que derivó en las limitantes siguientes:

1. **No se obtuvo acceso a todas las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS)**, referentes al Fideicomiso Temporal para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°222-2012, que literalmente dice: "...El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, podrá instruir al Comité Técnico del Fideicomiso, inversiones en exclusiva materia de Seguridad y Defensa, que no estuvieran contenidas en los planes de compras aprobados por el Comité Técnico, pero que se consideren necesarias en función de las políticas generales en materia de Seguridad y Defensa Nacional, de los recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. El Comité Técnico del Fideicomiso deberá ejecutar inmediatamente la inversión instruida por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.



Por lo anterior mediante oficio Presidencia DMJJPV N°1639-2023-TSC remitido a la DNII, que funge como secretario del CNDS, se solicitó:

- a) *Resoluciones, actas u oficios de las instrucciones giradas por el CNDS al Comité Técnico del Fideicomiso Temporal para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, del período comprendido del 2012 al 2022.*
- b) *Resoluciones o actas de las reuniones realizadas por el CNDS y el Comité Técnico del Fideicomiso y/o al Comité de Administración y Adquisiciones del Fideicomiso Temporal para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, del período comprendido del 2012 al 2022.*
- c) *Toda documentación (informes, oficios, estados financieros, etc.), que la DNII/CNDS mantenga en sus archivos correspondiente al Fideicomiso Temporal para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, correspondiente al período 2012 al 2022.*

Por medio de oficio DNII-No.156-2023, recibido por este Tribunal el 27 de febrero 2023, la DNII indicó que las solicitudes de información se deben realizar directamente a la Máxima Autoridad del CNDS. Siendo que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N°239-2011, establece que el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), estará integrado por: “1) *El Presidente de la República, quien lo presidirá;* 2)...”.

Por lo anterior, este Tribunal procedió a realizar la solicitud correspondiente a la Presidencia de la República de Honduras, mediante Oficio Presidencia DMRR N°026-2023-TSC de fecha 8 de marzo 2023 (recibido el 9 de marzo 2023) y Oficio Presidencia DMJJPV N°2111-2023-TSC de fecha 27 de marzo 2023 el cual fue recibido el 29 de marzo del 2023, sin obtener respuesta por parte de la Presidencia de la República.

2. Clasificación y Prohibiciones/Ley de Inteligencia Nacional/DNII:

Asimismo, la DNII en su condición de beneficiario de los fondos del Fideicomiso, informó que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto Legislativo N°211-2012, Ley de Inteligencia Nacional, publicado en el Diario la GACETA el 15 de abril del 2013, que literalmente dice:

Artículo 18-*Sin perjuicio de lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actividades, informaciones y documentos de inteligencia, tendrán el carácter de reservados, en vista que su contenido es confidencial o secreto, por ser elementos inherentes a la seguridad y la defensa nacional.*

Artículo 19-*la información reservada, obtenida y manejada por el Sistema Nacional de Inteligencia cuyo conocimiento público vulnera la privacidad de las personas y la seguridad nacional, queda exenta del escrutinio de cualquier organismo o persona natural.*



Por lo cual, la DNII expuso, que en observancia a la normativa legal que le rige se encuentra limitado a proporcionar el detalle de los fondos recibidos y ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

3. Decreto Legislativo N° 418-2013: Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional:

Categorías de Clasificación

- Reservada: Nivel inferior con posibilidad de desclasificación después de cinco (5) años.
- Confidencial: Nivel intermedio con posibilidad de desclasificación después de diez (10) años.
- Secreta: Nivel Alto: con posibilidad de desclasificación después de quince (15) años.
- Ultra Secreta: Nivel más alto: con posibilidad de desclasificación después de veinticinco (25) años.

Estas clasificaciones correspondían única y exclusivamente al CNDS (Art. 5).

Debido a que el destino del fideicomiso era: *los recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, servirán para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones (art. 4, Decreto 199-2011)*, y de acuerdo a lo informado por la Fideicomitente SEFIN, el Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, era manejado bajo la Ley de Secretos (Decreto Legislativo N° 418-2013), por lo anterior, **SEFIN indicó a este Tribunal, que no contaba con la documentación respaldo de la mayoría de compras realizadas, lo que le impide realizar un inventario de los bienes adquiridos, asimismo, que la SEFIN desconocía el total de bienes que fueron adquiridos con recursos del Fideicomiso.**

4. Cierre de las oficinas del Comité Técnico de Administración y Adquisiciones del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional Tasa de Seguridad:

Debido a la derogación del Fideicomiso (Decreto 66-2022), en fecha 31 de diciembre de 2022, se procedió a clausurar las actividades del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad poblacional Tasa de Seguridad, la documentación que se mantenía en dichas oficinas y correspondiente al Fideicomiso fue entregada para custodia a SEFIN, quien informó a este Tribunal que la documentación entregada no estaba clasificada u ordenada, y debido a la magnitud de la misma se desconocía a detalle la información recibida.

La presente evaluación representa un compendio de la información a la que se tuvo acceso, la cual fue debidamente revisada y analizada por este Tribunal.

000014



IV. GESTIÓN DEL FIDEICOMISO PERIODO 17 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2022, SEGÚN EL FIDUCIARIO BCH.

- **Entradas y Salidas de Efectivo al Fideicomiso:**

De acuerdo al informe financiero emitido por la unidad administradora de fideicomisos de Banco Central de Honduras (BCH) en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, al 31 de julio de 2022, las entradas de efectivo al Fideicomiso ascendieron a L36, 436.8 millones, y las salidas fueron de L35, 935.6 millones, según se detallan a continuación:

Tabla 1: Detalle de Entradas y Salidas de Efectivo al Fideicomiso, período comprendido de 17 de Agosto 2012 al 31 de Julio 2022.

Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Entradas y Salidas de Efectivo, período 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022 (Cifras en Lempiras)	
Descripción	Valor
ENTRADAS	
Ingresos de la Tesorería General de la Republica (TGR) provenientes de la recaudación de la Tasa de Seguridad.	23,365,442,568.53
Líneas de crédito adquiridas con la Banca Nacional.	9,618,742,903.38
Recaudación de la Tasa Aeroportuaria.	1,503,449,276.49
Ingresos por convenios firmados por el Comité Técnico del Fideicomiso Tasa de Seguridad con: El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Instituto Nacional Penitenciario (INP); Municipalidad de San Pedro Sula; Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	915,639,943.65
Rendimientos generados en inversiones realizadas en títulos valores.	240,911,727.63
Donación Taiwán.	716,012,065.80
Otros Ingresos.	76,683,793.61
Total Entradas de Efectivo	36,436,882,279.09
SALIDAS	
Transferencias realizadas a las diferentes Instituciones Fideicomisarias mediante transferencias nacionales con cargo a Resoluciones del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS).	16,099,160,496.18
Transferencias internacionales con cargo a Resolución del CNDS.	3,780,066,896.36
Transferencias realizadas con cargo al Plan Anual de Compras, contrataciones y servicios de instituciones Fideicomisarias.	3,478,883,540.03
Otras transferencias nacionales.	755,827,488.80
Transferencias realizadas al Comité Técnico del Fideicomiso Tasa de Seguridad (CTF-TSP).	216,483,635.54
Gastos por transferencia realizadas con fondos de la tasa aeroportuaria	1,104,150,957.98
Transferencias por convenios firmados por el Comité Técnico del Fideicomiso Tasa de Seguridad con: El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Instituto Nacional Penitenciario (INP); Municipalidad de San Pedro Sula; Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	845,510,151.95
Gastos por comisiones de desembolso de las líneas de crédito (préstamos).	52,690,831.44
Pago de intereses por préstamos obtenidos.	2,486,458,605.63
Pago de las cuotas de préstamos (pago de capital).	7,069,179,780.36
Gastos por transferencias al exterior y comisión bancaria.	32,338,171.27
Retención del Impuesto Sobre Renta (ISR) por intereses generados por inversiones.	14,843,437.30
Total Salidas de Efectivo	35,935,593,992.84
Disponibilidades	501,288,286.25

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.



El total de entradas de efectivo al fideicomiso fueron integradas por:

- L440.9 millones transferidos por la SEFIN en concepto de patrimonio inicial;
- L9,618.7 millones de líneas de crédito con la banca nacional y;
- L26,136.3 millones, de ingresos provenientes de la recaudación de la tasa de seguridad y de contribuciones de otras entidades y;
- L240.9 millones, por intereses recibidos por las inversiones realizadas, detalladas a continuación:

Tabla 2: Rendimientos Generados por Inversiones Realizadas por el Fideicomiso.

Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.	
Rendimientos Generados por Inversiones Realizadas (Cifras en Lempiras)	
Inversión	Intereses Obtenidos
Letras de la Tesorería aprobados por el CNDS.	60,509,909.43
Certificados de Depósito en Banco Ficohsa.	46,956,944.45
Bonos de Recuperación de Pérdidas 2014 de la ENEE (RPE ENEE) y Bonos de Valores Gubernamentales de la ENEE (VGE ENEE).	133,444,873.75
Resultado Acumulado	240,911,727.63

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Las salidas de efectivo del Fideicomiso fueron: L26,280.1 millones por transferencias realizadas a las diferentes Instituciones Fideicomisarias, con cargo al plan de compras y por los diferentes convenios firmados; así como L9,608.3 millones correspondiente al pago de capital e intereses de los préstamos obtenidos en el sistema financiero nacional, y L47.1 millones por comisión por desembolso y gastos por transferencias y retención del Impuesto Sobre Renta (ISR) por los intereses generados por las inversiones en títulos valores.

Al 31 de julio del 2022 la disponibilidad era de L501.2 millones, correspondiente a Inversiones de depósitos valores que se mantenían en certificados de depósito en Banco FICOHSA por L300.0 millones, y las Inversiones en Bonos Gubernamentales de la ENEE VGE-ENEE por L199.6 millones más los intereses por cobrar del mes de julio de 2022 por L1.6 millones.

Tabla 3: Estado de Resultado del Fideicomiso Fondo de Protección y Seguridad Poblacional al 31 de julio del 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Estado de Resultado del 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022	
(Cifras en Lempiras)	
	Cantidad
Ingresos	26,377,265,413.84
Ingresos por Transferencias Fideicometidas	22,924,568,606.66
Ingresos por Contribuciones otras Entidades	2,419,089,220.14
Ingresos por Intereses en Moneda Nacional	240,911,727.63
Donaciones Recibidas	716,012,065.80
Otros Ingresos	76,683,793.61
Egresos	28,866,414,212.48
Transferencias con Plan de Compras	3,478,883,540.03
Otras Transferencias	2,921,972,234.27
Transferencias Nacionales con Cargo a Resolución CNDS	16,099,160,496.18
Transferencias Extranjeras con Cargo a Resolución CNDS	3,780,066,896.36
Intereses por Préstamos Instituciones Financieras	2,486,458,605.63
Otros Gastos	85,029,002.71
Impuestos Sobre Rendimiento de Inversiones	14,843,437.30
Resultado del Período	- 2,489,148,798.64

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

El estado de resultado del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, correspondiente al período del 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022, muestra un déficit de L2,489.1 millones, conformado por los resultados obtenidos en los diferentes años (2012-2022), detallados a continuación:

Tabla 4: Resultados de ejercicio obtenidos en los años 2012-2022.

Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.	
Resultados obtenidos en los años 2012-2022	
(Valor en Lempiras)	
Año	Resultado del Período
2012	339,963,311.30
2013	-542,297,970.71
2014	-1,081,325,399.49
2015	-691,778,803.03
2016	-240,930,670.08
2017	-511,404,946.48
2018	-225,919,284.14
2019	-653,928,358.75
2020	424,493,449.00
2021	503,716,459.92
2022	190,263,413.81
Resultado Acumulado	- 2,489,148,798.65

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Al 31 de julio 2022 el resultado acumulado del Fideicomiso fue de L-2,489.1 millones, debido a que, a partir del año 2013 hasta al 2019, los resultados obtenidos fueron negativos y totalizaron L-3,947.6 millones, sin embargo en los años 2012, 2020, 2021, 2022 se obtuvo un superávit total de L1,458.5 millones.

De acuerdo al informe financiero del fideicomiso al 31 de julio del 2022, emitido por BCH en su condición de Fiduciario, los resultados negativos se debieron a que, los ingresos recibidos por concepto de recaudación de tasa de seguridad fueron inferiores a los egresos realizados en concepto de transferencias nacionales y extranjeras de acuerdo a las resoluciones emitidas por el CNDS. Es importante resaltar que el resultado negativo obtenido durante estos años fue financiado con los préstamos obtenidos en el sistema financiero nacional por el Fideicomiso, según detalle:



Tabla 5: Financiamiento obtenido en los años 2012-2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Financiamiento Obtenido del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022. (Cifras en Lempiras)	
Año	Monto Obtenido
2014	1,325,000,000.00
2015	1,150,000,000.00
2016	1,297,748,286.00
2017	1,279,000,000.00
2018	2,594,994,617.38
2019	1,972,000,000.00
Total Financiamiento	9,618,742,903.38

- Autorización para obtener financiamiento con el Sistema Financiero Nacional o Internacional.

Mediante Decreto Legislativo 322-2013, publicado en el Diario la Gaceta el 31 de enero del 2014, se reformó el artículo 1 de la Ley de fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto Legislativo N°199-2011), que literalmente dice:

“...En caso de insuficiencia temporal de fondos y con el objeto de prevenir y combatir la delincuencia común y organizada o no convencional, se autorizó al comité técnico del fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, adquirir con instituciones del Sistema Financiero Nacional o Financiamiento Internacional, obligaciones que sean garantizadas con las aportaciones que perciba el comité, delegando al coordinador del comité técnico del fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, negociar la tasa de interés de las obligaciones a contraerse: El monto, plazo y demás condiciones de las obligaciones adquiridas deben ser aprobadas previamente por la CNDS.

Durante la vigencia del Fideicomiso, el Comité Técnico adquirió líneas de crédito (prestamos) por el total de L9, 618.7 millones, con siete (7) Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional, según se detalla a continuación:

Tabla 6: Préstamos Bancarios obtenidos del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional				
Préstamos Bancarios Obtenidos del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.				
(Cifras en Lempiras)				
Institución Financiera	Monto	Comisión por Desembolso	Pago de Capital	Saldo Pendiente
BANRURAL	100,000,000.00	500,000.00	100,000,000.00	-
FICENSA	250,000,000.00	1,252,000.00	250,000,000.00	-
ATLANTIDA	1,325,000,000.00	5,750,040.00	732,427,344.76	592,572,655.24
BAC HONDURAS	819,000,000.00	4,095,500.00	516,664,586.48	302,335,413.52
FICOHSA	3,844,994,617.38	33,256,738.70	2,715,571,851.34	1,129,422,766.04
LAFISE	360,000,000.00	1,802,000.00	200,859,368.39	159,140,631.61
OCCIDENTE	2,919,748,286.00	6,034,512.79	2,553,656,629.41	366,091,656.59
TOTAL	9,618,742,903.38	52690791.49	7,069,179,780.38	2,549,563,123.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Como se observa al 31 de julio del 2022, se mantenía endeudamiento con cinco (5) instituciones bancarias (BAC HONDURAS; OCCIDENTE; FICOHSA; ATLÁNTIDA; LAFISSE) por **L2, 549.6 millones**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 395-2022, *reglamento para la regulación de la ejecución del Decreto Legislativo N°66-2022, relativo a la rescisión y liquidación de los contratos o convenios de Fideicomisos*, BCH remitió a SEFIN los valores y saldos adeudados a la fecha de corte del último pago (24/07/2022), realizado de los préstamos adquiridos por el Comité Técnico del Fideicomiso, por lo que, el proceso de pago y negociación con las instituciones financieras es realizado por la SEFIN.

Con el propósito de identificar a qué proyectos específicamente fueron destinados los fondos de los préstamos adquiridos, mediante oficio N°140-2023-DFEP-TSC se procedió a solicitar al BCH el detalle de las transferencias, pagos, asignaciones o ejecuciones realizadas con los fondos en mención.

Por medio de oficio UAFID-240/2023, el BCH indicó a este Tribunal que no manejaba registro específico de las transferencias realizadas con los fondos recibidos en concepto de línea de crédito, porque el total de disponibilidades del fideicomiso era manejados en la cuenta única de capital y de dicha cuenta se realizaban las transferencias de acuerdo a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Se procedió a revisar las instrucciones de Comité Técnico remitidas al BCH, referente a las líneas de crédito suscritas con las diferentes instituciones bancarias, no obstante, se comprobó que en las mismas no se detalla el propósito o finalidad para la cual se suscribieron las líneas de crédito. **Aunado a esto, la limitante de que no se obtuvo acceso a las resoluciones de la CNDS lo que imposibilitó determinar el objetivo por el cual se solicitaron los préstamos.**



Durante la vigencia del Fideicomiso se pagó un total de L2, 486.5 millones, en concepto de intereses bancarios por las líneas de crédito adquiridas, según se detalla:

Tabla 7: Intereses financieros pagados por préstamos bancarios obtenidos del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Intereses Financieros Pagados por Prestamos Bancarios Obtenidos del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.	
(Cifras en Lempiras)	
Institución Financiera	Intereses Pagados
BANRURAL	74,105,857.95
ATLANTIDA	356,361,247.44
BAC HONDURAS	226,437,361.24
FICENSA	83,387,782.56
FICOHSA	1,024,980,741.23
LAFISE	70,310,388.20
OCCIDENTE	650,875,226.94
TOTAL	2,486,458,605.56

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

- **Transferencias Realizadas por el Fideicomiso.**

Con base al Estado de Resultado el total de transferencias realizadas por el fideicomiso durante el período comprendido del 13 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022, fue de L26, 280.1 millones, el cual incluyó L421.5 millones trasladados a la cuenta única en moneda nacional de la Tesorería General de la Republica (TGR) debido al proceso de liquidación del contrato de Fideicomiso (Decreto 66-2022), L25,858.6 millones, a las resoluciones de la CNDS y que fueron cargados a las diferentes secretarías; instituciones; municipalidades, según detalle:

Tabla 8: Detalle de transferencias realizadas del 13 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional		
Transferencias Realizadas del 13 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022		
(Cifras en Lempiras).		
CON CARGO A:	TOTAL	%
Secretaría de Seguridad.	11,741,777,642.70	45.41%
Secretaría de Defensa.	6,145,012,365.32	23.76%
N/A.	3,615,511,626.76	13.98%
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.	890,453,300.67	3.44%
Ministerio Público.	715,108,405.61	2.77%
Instituto Nacional Penitenciario.	579,064,518.92	2.24%
Tasa Aeroportuaria/ Fondos Aeroportuarios, Convenio Tasa Aeroportuaria.	558,047,281.01	2.16%
Poder Judicial.	558,035,722.32	2.16%
Empresa de Energía Eléctrica	348,830,936.46	1.35%
Comité Técnico del Fideicomiso.	272,112,002.92	1.05%
Dirección General de Migración y Extranjería.	107,894,226.14	0.42%
Fideicomisos Municipales/Puerto Cortes; El Paraíso; Güinope; La Ceiba; Liure; Potrerillos; Quimista; Islas de La Bahía; Roatán; San Pedro Sula; Trojes; Santa María del Real Olancho.	106,078,003.07	0.41%
Dirección Nacional de Intervención Social.	55,539,128.27	0.21%
Despacho de Presidencia.	52,041,417.09	0.20%
Secretaría de Defensa / Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público.	39,325,502.00	0.15%
INTERAIRPORTS, S.A.	28,979,150.06	0.11%
Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.	25,277,150.80	0.10%
Alianza Joven Honduras-La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.	20,000,000.00	0.08%
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.	16,588,666.05	0.06%
Secretaría de Seguridad/Secretaría de Defensa.	6,148,851.30	0.02%
Dirección Nacional de Seguridad Aeroportuaria.	4,221,049.64	0.02%
Instituto Hondureño de Turismo.	1,650,000.00	0.01%
Secretaría de Desarrollo Económico.	1,063,426.96	0.00%
Devolución de fondos realizada por las instituciones Fideicomisarias.	- 30,205,967.42	-0.12%
Total	25,858,554,406.65	100%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Según los registros del BCH la ejecución de los fondos fueron cargados en mayor parte a: SESEGU; SEDENA; DNII; MP; INP; PJUD, para un total de L20,629.4 millones, equivalente al 79.78% de las transferencias realizadas, detallados a continuación:

- a) **SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU):** la ejecución fue de L11,741.8 millones, que representa el 45.4% del total de los fondos ejecutados del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional, según detalle:



Tabla 9: Ejecución con cargo a la Secretaría de Seguridad del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo a la Secretaría de Seguridad del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022 (Cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2012	3,009,680.00
2013	459,337,035.46
2014	738,865,941.75
2015	1,041,951,077.51
2016	1,658,631,344.45
2017	1,589,182,679.86
2018	768,802,522.89
2019	2,276,175,821.62
2020	1,193,176,579.06
2021	1,444,127,884.73
2022	568,517,075.38
Total	11,741,777,642.70

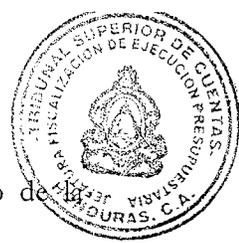
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

De acuerdo a la información presentada por el BCH, algunos de los principales proyectos ejecutados con cargo a la SESEGU, fueron los siguientes:

- Diseño, construcción y equipamiento de los edificios de custodios de los centros penitenciarios departamentales de Santa Bárbara (el pozo) y el Paraíso (la tolva).
- Rehabilitación de proyectos productivos de los centros penitenciarios de Danlí y Comayagua; servicios de perforación de pozos en los centros penales del Porvenir, Atlántida, Comayagua.
- Mejoramiento de la infraestructura del módulo de segregación del centro penitenciario de Tamara, Francisco Morazán y remodelación del sistema eléctrico del centro penitenciario de Choluteca.
- Reconstrucción de los centros penitenciarios de Puerto Lempira, el Progreso y Tela, Atlántida; diseño, construcción y equipamiento del centro penitenciario regional Siria ubicado en el Porvenir, Francisco Morazán: adquisición equipo médico y odontológico.
- Obra de construcción, remodelación e instalación de grama sintética de cancha de futbol en los municipios de Juticalpa, departamento de Olancho; de San Pedro Sula, departamento de Cortes; Gracias departamento de Lempira; Colonia Flor del Campo departamento de Francisco Morazán.
- Mantenimiento de parques para el desarrollo del programa Una Vida Mejor.



- Supervisión de obra estadio de Juticalpa y construcción de cancha polideportiva en el municipio de Campamento, departamento de Olancho; construcción del estadio Emilio Williams Agasse, en Choluteca; cancha multiusos en la colonia el Carmen del departamento de El Paraíso; construcción de cerca perimetral del estadio Celín Discua del municipio de Liure, construcción cerca perimetral cancha de fútbol Guillermo Gonzalo; construcción de graderías y vestidores de jugadores en canchas de ligas menores y mayores de Potrerillos en el departamento Cortes; remodelación de la pista olímpica del Complejo Deportivo José Simón Azcona de la Villa Olímpica; construcción de cancha multiusos en el barrio San Pablo 2 de Potrerillos del departamento Cortes.
- Adquisición de servicios de seguridad y vigilancia privada para los bienes incautados por la Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI.
- Proyectos Ciudad Segura en los municipios de Santa Rosa de Copán; Gracias Lempira; Tegucigalpa; Valle de Sula.
- Proyectos Operación Lenca Sumpul; Mosquitia; Operación Maya Chorti.
- Proyecto de mejoramiento de la capacidad operativa y de reacción de la Policía Nacional, como ser arrendamiento de vehículos; pago de daños y averías a patrullas arrendadas; adquisición de automóviles; diseño y desarrollo de la web App desplegado para monitoreo de mantenimiento de patrullas de la Secretaría de Seguridad.
- Proyecto aplicación de la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex Funcionarios en Riesgo Extraordinario.
- Proyecto Operación Morazán: abastecimiento de combustible a unidades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional; actualización de soluciones de inteligencia tácticas del proyecto en el departamento de Tela; adquisición de placas de identificación policial; adquisición de equipo de transporte.
- Implementación de la Estrategia del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia, del Componente Prevención de la Violencia Mediante el Diseño Ambiental (CPTED), el cual incluyó el proyecto de infraestructura para la Seguridad Ciudadana; adquisición de insumos de bioseguridad para la atención de emergencia COVID-19 para la Secretaría de Seguridad; así como el arrendamiento de vehículos
- Proyecto aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
- Diseño, construcción y equipamiento del centro pedagógico de menores Jalteva, ubicado en Cedros, Francisco Morazán.
- Adquisición de vehículos tipo pick up; rehabilitación de helicópteros para la Policía Nacional Civil.
- Proyecto compra de equipo especial para las Fuerzas Armadas de Honduras, Cuerpo de Bomberos e Instituto Nacional de Conservación Forestal.
- Proyecto Operación Boquerón, Xatruch y Lempira.
- Adquisición de equipo, sistemas y servicios de comunicación, extensión y actualización de plataformas tecnológicas para la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII);



capacitación de poligrafistas y curso de inteligencia; compra de vehículos para uso de la dirección de Seguridad Aeroportuaria adscrita a la DNII.

- Proyecto Fortalecimiento del Ministerio Público para la Persecución Penal y El Acceso a la Justicia".

Es importante destacar que a pesar de que, el Fiduciario BCH registró con cargo¹ a la SESEGU la cantidad de L11, 741.8 millones, se identificó, según consta en información remitida por la Secretaría en mención, que únicamente **L1, 677.8 millones fueron acreditados directamente a sus cuentas bancarias**. Por otro lado; el valor restante correspondió a pagos directos a los proveedores de bienes y servicios realizados por el fiduciario con base a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso.

Los fondos transferidos a la SESEGU, se orientaron a los proyectos siguientes:

- Sistema pasivo y activo de comunicación (GSM).
- Plataforma tecnológica (Ciudad Segura).
- Fortalecimiento institucional en el componente, protección en puntos específicos de mayor incidencia.
- Construcciones, adiciones y mejoras en el módulo administrativo de cárcel de máxima seguridad.
- Optimización de la funcionalidad del laboratorio de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC).
- Fortalecimiento Institucional en el componente, protección integral de la población en operativos especiales. (Xatruch III y Boquerón).
- Protección integral de la población y sus bienes en el departamento de Olancho.
- Operaciones de seguridad, elecciones generales 2013.
- Operación Morazán.
- Compra de equipo y reactivos laboratorio, unidad de credibilidad y confianza.
- Materiales y suministros unidad de poligrafía.
- Compra de 4,500 placas policiales.
- Pago de actualización sistema de inteligencia táctica.

- b) **SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)**: de acuerdo a las transferencias realizadas por el BCH en su condición de Fiduciario, el total de ejecución fue de L6, 145.0 millones, el cual representa el 23.76% del total de los fondos ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

¹ Con cargo: Significa que de acuerdo a los oficios de instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso remitidos al BCH en su condición de Fiduciario, el gasto se asignó a la SESEGU, no obstante, no representó transferencias directas a las cuentas bancarias de esta Secretaría.

Tabla 10: Ejecución con cargo a la Secretaría de Defensa Nacional del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo a la Secretaría de Defensa Nacional del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022 (Cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2012	25,959,930.00
2013	623,574,869.34
2014	1,461,622,295.83
2015	915,707,029.60
2016	466,764,719.30
2017	566,979,984.17
2018	247,928,819.64
2019	512,755,364.25
2020	355,442,912.78
2021	786,327,718.31
2022	181,948,722.10
Total	6,145,012,365.32

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Algunos de los principales proyectos realizados, fueron los siguientes:

- Compra e instalación, del sistema de radares de la defensa aérea.
- Adquisición de Aeronave Legacy 600.
- Retorno al servicio de dos (02) Helicópteros FAH-947 y FAH-948.
- Adquisición de un Helicóptero.
- Operación Morazán y Mosquitia.
- Compra de equipo militar y de seguridad
- Adquisición de cinco mil chalecos antibalas y mil placas balísticas para uso exclusivo en el desempeño de las actividades de la Secretaría de Defensa y Seguridad Nacional.
- Proyecto seguridad de Aeropuertos de Honduras.
- Adquisición de equipo, sistemas y servicios de comunicación (hardware, software, mantenimiento, soporte y capacitación) entre la DNII y Delafile.
- Operaciones Especiales Internacionales; como ser Mantenimiento programado de Avión Legacy, realizado por personal de la Fuerza Aérea.

Con el propósito de comparar la información proporcionada por BCH, mediante oficio Presidencia DMJJPV N°1960-2023-TSC, este Tribunal solicitó a SEDENA el detalle de fondos recibidos y

ejecutados, provenientes del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, durante el período comprendido de los años 2012 al 2022.

SEDENA brindó respuesta mediante D.S.E oficio N°764-04-2023, recibido por este Tribunal el 26 de abril 2023, no obstante, debido a algunas diferencias encontradas entre la información remitida por SEDENA y la proporcionada por BCH, este Tribunal procedió a reunirse con personal de SEDENA, donde se solicitaron algunas explicaciones a la información remitida (D.S.E oficio N°764-04-2023), por lo cual SEDENA dio respuesta mediante D.S.E oficio N°1854-08-2023, en el cual indica que al momento de realizar la revisión de la documentación correspondiente al Fideicomiso Tasa de Seguridad, la misma fue encontrada de manera incompleta; inconclusa, sin orden cronológico.

Como consecuencia de lo Anterior, este Tribunal no pudo realizar el cotejo de la información proporcionada por BCH, correspondiente a los fondos recibidos y ejecutados por la SEDENA y provenientes del Fideicomiso.

- c) DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA (DNII): de conformidad con las transferencias realizadas por el BCH en su condición de Fiduciario, el total de ejecución con cargo a la DNII fue de L890.4 millones, el cual representa el 3.44% del total de los fondos ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Tabla 11: Ejecución con cargo al Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo al Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII)	
del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022,	
(cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2013	165,937,023.37
2014	327,672,008.83
2015	392,404,268.47
2017	4,440,000.00
Total	890,453,300.67

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Según los registros de BCH algunos de los principales proyectos realizados, fueron los siguientes:

- Suministro de equipo de sistemas y servicios de comunicación, para la Unidad de Intervención de Comunicaciones.
- Adquisición de la plataforma tecnológica para el Centro Nacional de Información.



- para la operatividad de la DNII.
- Adquisición de doscientos tres (203) vehículos para la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.
- Ampliación del presupuesto asignado a la Fuerza Interinstitucional Antiextorsión (FNA).

Mediante oficio Presidencia DMJJPV N°1962-2023-TSC, se solicitó a la DNII el:

- *Detalle de fondos recibidos por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, provenientes del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, durante el período comprendido de los años 2012 al 2022, el cual deberá de contener como mínimo: fecha de recibido; monto recibido; concepto de asignación, entre otros.*
- *Detalle de la ejecución de los fondos recibidos, provenientes del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, durante el período comprendido de los años 2012 al 2022, el cual deberá de contener como mínimo: nombre del programa o proyecto u objeto de asignación; descripción del bien o bienes comprados; fecha de ejecución o compra; monto ejecutado o valor de la compra (inversión), entre otros.*

No obstante, según oficio DNII-No.283-2023, recibido en este Tribunal el 11 de abril 2023, la DNII informó que en observancia a la normativa legal que le rige, se encuentra limitado a proporcionar el detalle de los fondos recibidos y ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto Legislativo N°211-2012, Ley de Inteligencia Nacional, publicado en el Diario la GACETA el 15 de abril del 2013, que literalmente dice:

- **Artículo 18-** *Sin perjuicio de lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actividades, informaciones y documentos de inteligencia, tendrán el carácter de reservados, en vista que su contenido es confidencial o secreto, por ser elementos inherentes a la seguridad y la defensa nacional.*
- **Artículo 19-** *la información reservada, obtenida y manejada por el Sistema Nacional de Inteligencia cuyo conocimiento público vulnera la privacidad de las personas y la seguridad nacional, queda exenta del escrutinio de cualquier organismo o persona natural.*

Como consecuencia de lo anterior, este Tribunal no pudo realizar el cotejo de la información proporcionada por BCH, correspondiente a los fondos recibidos y ejecutados por la DNII y provenientes del Fideicomiso.

- d) **MINISTERIO PÚBLICO (MP):** de acuerdo con las transferencias realizadas por el BCH en su condición de Fiduciario, el total de ejecución con cargo al Ministerio Público fue de L715.1 millones, el cual representa el 2.77% del total de los fondos ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Tabla 12: Ejecución con cargo al Ministerio Público del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo al Ministerio Público del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022 (cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2013	66,026,335.16
2014	53,351,211.55
2015	83,360,059.49
2016	98,638,356.19
2017	176,067,661.49
2018	68,674,630.94
2019	43,438,302.00
2020	48,557,936.57
2021	61,864,649.09
2022	15,129,263.13
Total	715,108,405.61

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Según los registros de BCH algunos de los principales Proyectos realizados, fueron los siguientes

- Ejecución de los proyectos en los centros penitenciarios y de menores; Jalteva, el Pozo, La Tolva, La Acequia y Siria.
- Rehabilitación de proyectos productivos de los centros penitenciarios de Danlí y Comayagua
- Construcción y Equipamiento de los talleres de centros penitenciarios de Tela y El Progreso así como el equipamiento del taller en el centro penal de Comayagua.
- Perforación de pozos en los centros penales del Provenir, Atlántida, Comayagua y Danlí.
- Abastecimiento de alimentos a los privados de libertad.
- Mejoramiento de la infraestructura del módulo de segregación del centro penitenciario de Tamara, Francisco Morazán y remodelación del sistema eléctrico del centro penitenciario de Choluteca.

Es importante destacar que a pesar de que, el Fiduciario BCH registró con cargo² al MP, la cantidad de L715.1 millones, se identificó, según consta en información remitida por la Institución en mención, que únicamente **L350.9 millones fueron acreditados directamente a sus cuentas bancarias**. Por

² Con cargo: Significa que de acuerdo a los oficios de instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso remitidos al BCH en su condición de Fiduciario, el gasto se asignó al MP, no obstante, no representó transferencias directas a las cuentas bancarias de esta Institución.

otro lado; el valor restante correspondió a pagos directos a los proveedores de bienes y servicios realizados por el fiduciario con base a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso.

Algunos de los principales proyectos realizados por el MP, fueron los siguientes:

- Desembolso por alquileres y salarios, como parte de la creación y ejecución del Proyecto Unidad de Delitos Contra la Vida, Unidad Antiextorsión y Unidad de Análisis Financiero.
- Pago salarial a fiscales y analistas de información y a personal de apoyo.
- Proyecto fortalecimiento del MP para la persecución penal y el acceso a la justicia.
- Erogación de gastos de seguridad, parte del proyecto aplicaciones de la ley de protección especial de funcionarios y ex funcionarios en riesgo extraordinario.

e) **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP):** de acuerdo a las transferencias realizadas por el BCH, el total de ejecución con cargo al INP fue de L579.1 millones, el cual representa el 2.24% del total de los fondos ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Tabla 13: Ejecución con cargo al Instituto Nacional Penitenciario, del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo al Instituto Nacional Penitenciario (INP)	
del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022,	
(cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2014	42,129,020.90
2015	58,996,018.09
2016	442,720,016.74
2017	28,016,818.42
2018	7,202,644.77
Total	579,064,518.92

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Según los registros de BCH algunos de los principales Proyectos realizados con los L579.1 millones, transferidos fueron los siguientes:

- Proyectos en los Centro Penitenciarios y de Menores; Jalteva, el Pozo, la Tolva, la Acequia y Siria.
- Rehabilitación de proyectos productivos de los centros penitenciarios de Danlí y Comayagua
- Construcción y equipamiento de los talleres de centros penitenciarios de Tela y el Progreso así como el equipamiento del taller en el centro penal de Comayagua.
- Perforación de pozos en los centros penales del Provenir, Atlántida, Comayagua y Danlí.
- Abastecimiento de alimentos a los privados de libertad.



- Mejoramiento de la infraestructura del módulo de segregación del centro penitenciario de Tamara, Francisco Morazán y remodelación del sistema eléctrico del centro penitenciario de Choluteca.

Es importante destacar que a pesar de que, el Fiduciario BCH registró con cargo³ al INP, la cantidad de L579.1 millones, se identificó, según consta en información remitida por esta Institución, que únicamente **L104.4 millones fueron acreditados directamente a sus cuentas bancarias**. Por otro lado; el valor restante correspondió a pagos directos a los proveedores de bienes y servicios realizados por el fiduciario con base a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso.

Algunos de los principales proyectos realizados por el INP, fueron los siguientes:

- Alimentación para personas privadas de libertad y agentes penitenciarios.
- Reembolso de abastecimiento de alimentos a los privados de libertad.
- Primer Curso de Adiestramiento Básico de Agentes Penitenciarios.
- Mejoras de infraestructura de oficinas administrativas y dormitorios de policías penitenciario.
- Compra de indumentaria y accesorios militares.

f) **PODER JUDICIAL (PJUD)**: de conformidad con las transferencias realizadas por el BCH en su condición de Fiduciario, el total de ejecución con cargo al Poder Judicial fue de L558.0 millones, el cual representa el 2.2% del total de los fondos ejecutados provenientes del Fideicomiso para la Administración de los recursos del fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

³ Con cargo: Significa que de acuerdo a los oficios de instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso remitidos al BCH en su condición de Fiduciario, el gasto se asignó al INP , no obstante, no representó transferencias directas a las cuentas bancarias de esta Institución.



Tabla 14: Ejecución con cargo al Poder Judicial del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022

Fideicomiso para la Administraciones del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	
Ejecución con cargo al Poder Judicial del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022	
(cifras en Lempiras)	
Año	Cantidad
2013	6,973,973.96
2014	102,154,322.66
2015	41,097,924.46
2016	86,025,000.11
2017	69,268,048.16
2018	59,490,283.05
2019	53,907,260.23
2020	67,288,352.69
2021	71,830,557.00
Total	558,035,722.32

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.

Según los registros de BCH algunos de los principales proyectos realizados fueron los siguientes:

- Operación Morazán: abastecimiento de combustible a unidades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional.
- Adquisición de equipo especial de seguridad para uso exclusivo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- Implementación de la Estrategia del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia, componente iluminación que incluye el proyecto infraestructura para la seguridad ciudadana.
- Adquisición de vehículos pick up doble cabina y busitos para el Poder Judicial.
- Reforzamiento de la seguridad de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- Adquisición de equipo de seguridad para comunicaciones, procesamiento y respaldo de datos y licenciamiento de software del centro de datos del proyecto.
- Sistema de tramitación electrónica de expedientes del poder judicial.
- Aplicación de la ley de protección especial de funcionarios y ex funcionarios en riesgo extraordinario (pago por arrendamiento de vehículos como parte del proyecto).
- Adquisición de contenedores modificados para las oficinas de audiencia de imputados en centros penitenciarios para el Poder Judicial.
- Desmontaje, acarreo, instalación, acondicionamiento y construcción de paneles y estaciones modulares y mobiliario para el edificio judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortes.
- Adquisición de equipo informático para los jueces, magistrados y personal auxiliar de lo penal, con competencia nacional en materia de corrupción y extorsión.
-



Es importante destacar que a pesar de que, el Fiduciario BCH registró con cargo⁴ al PJUD, la cantidad de L558.0 millones, se identificó, según consta en información remitida por ese Poder del, que únicamente **L103.6 millones**, fueron acreditados directamente a sus cuentas bancarias. Por otro lado; el valor restante correspondió a pagos directos a los proveedores de bienes y servicios realizados por el fiduciario con base a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso.

Los principales proyectos realizados por el PJUD, fueron los siguientes:

- Capacitación interinstitucional, para personal del Poder Judicial; Ministerio Público; Secretaría de Defensa y Secretaría de Seguridad.
- Pago de gastos para el acondicionamiento de las instalaciones físicas donde funciono el Centro de Atención y Protección a los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM), en la ciudad de Comayagüela, así como la adquisición de dos busitos para este centro.
- Incentivo navideño por resultados logrados, a operadores de justicia involucrados en la lucha contra el crimen.
- Entrega de plus salarial a 51 servidores judiciales de conformidad al listado autorizado por la Presidencia del Poder Judicial.
- Retroactivo del plus salarial de febrero a diciembre 2014, de acuerdo a lo aprobado en la CNDS 035-2015 Plus Salarial.
- Sistema de tramitación electrónica de expedientes judiciales.
- Seguridad de exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia y otros funcionarios judiciales.
- Adquisición Vehículos blindados; contenedores; busitos; chalecos antibalas, equipamiento de las oficinas e infraestructura

Transferencias realizadas con Cargo a No Aplica (N/A): en el detalle de transferencias realizadas por BCH en su condición de Fiduciario, se identificó que L3, 615.5 millones, no fueron cargados a ninguno de los Fideicomisarios (Secretarías o instituciones), en su lugar fueron categorizados con **No Aplica (N/A)**, de acuerdo con las notas explicativas del BCH se debió a que, en los oficios remitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso no se identificó a que Secretaría o Institución fideicomisaria correspondía el gasto por transferencia.

Por lo anterior, y debido a la magnitud de la información, se seleccionaron las transferencias más relevantes realizadas directamente a los proveedores, las cuales totalizan L2, 447.7 millones, como a continuación se detalla:

⁴Con cargo: Significa que de acuerdo a los oficios de instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso remitidos al BCH en su condición de Fiduciario, el gasto se asignó al PJUD, no obstante, no representó transferencias directas a las cuentas bancarias de esta Institución

Tabla 15: Transferencias Realizadas con cargo No Aplica del 13 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022

Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional		
Transferencias Realizadas con cargo No Aplica del 13 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022 (Cifras en Lempiras).		
Nombre de la Empresa a la cual se Transfirió	Descripción de la Transferencia	Monto
DYNAMIC CORPORATION, S.A. DE C.V.	Proyecto ciudad segura Valle de Sula, ciudades inteligentes de Tegucigalpa; Santa Rosa de Copan y Gracias Lempira.	413,126,171.85
CAMIONES Y MOTORES S.A	Proyecto Seguridad de Aeropuertos de Honduras.	311,466,745.83
GRUPO VISIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Suministro e instalación de equipo, licencias, comunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y servicios de proyecto integral de seguridad aeroportuaria; proyecto de Seguridad Biométrica Nacional/Sistema Integrado del Control Migratorio.	213,072,719.89
MER SECURITY AND COMMUNICATIONS	Proyecto compra e instalación del sistema de radares de la defensa Aérea.	177,937,900.00
SDDN- ESTADO MAYOR CONJUNTO	Proyecto operación Mosquitia; Implementación de la Fuerza de Tarea Conjunta Institucional (FTCI) Lenca-Sumpul; Operación Maya Chorti; Operación Morazán.	160,899,352.65
INTERAMERICANA DE SEGUROS	Pago de seguro de asistencia médica hospitalaria, odontológica, atención de emergencias y hasta salvamento o rescate para pasajeros con boleto internacional; utilizada para financiar Operaciones Especiales de la Secretaría de Defensa Nacional; póliza de seguro para vehículos, como parte del proyecto Fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario.	109,440,151.45
RAMCO, INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.	Para financiar el proyecto construcción del nuevo estadio de Choluteca Emilio Williams Agasse; remodelación e instalación de grama sintética en la cancha de Fútbol de la colonia Flor del Campo y de cancha de fútbol en el estadio Emilio Laradi, de la Colonia Kennedy, Distrito Central, Francisco Morazán.	94,420,052.57
DELAFILE, S.A.	Proyecto extensión y actualización de plataformas tecnológicas DNII.	90,515,675.88
ECONORENT A CAR	Utilizada para pago por alquiler de vehículos blindados para proyecto mejoramiento de la capacidad operativa y capacidad de reacción de la policía nacional y fortalecimiento del Ministerio Público para la Persecución Penal y el Acceso a la Justicia; contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para la aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Penodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	85,613,315.72
ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A.	Utilizada para pago correspondiente al financiamiento del proyecto mejoramiento de la capacidad operativa y capacidad de reacción de la policía nacional.	82,777,777.37
CELTEL/TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V.	Fondos para pago de contratos aprobados para prestación de servicios de telefonía celular y prestación de servicio para el posicionamiento, seguimiento y ubicación satelital de 450 vehículos automotores a través de GPS.	78,280,281.66
CORPORACIÓN FLORES, S.A.	Utilizada para pago por adquisición de vehículos como parte del proyecto fortalecimiento del Ministerio Público para la persecución penal y acceso a la justicia; Fortalecimiento del Sistema Nacional de Emergencia Nueve Uno Uno.	77,592,661.00
INVERSIONES GLOBALES S.A. DE C.V.	Arrendamiento de vehículos como parte del proyecto Seguridad de Miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional; proyecto mejoramiento de la capacidad operativa y de reacción de la policía nacional.	77,352,517.15
VERINT SYSTEMS LTD	Ejecución del proyecto Extensión Tecnológica (DNII).	76,957,587.70
CANCHAS DEPORTIVAS DE HONDURAS S.A. DE C.V.	Remodelación e instalación de grama sintética en canchas ubicadas en el municipio Gracias, departamento de Lempira y Juticalpa Olanchó; remodelación de la pista olímpica ubicada en el Complejo Deportivo José Simón Azcona de la Villa Olímpica.	74,875,051.15
LAARSA	Pago por arrendamiento de vehículos como parte del proyecto Aplicación de la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Ex Funcionarios en Riesgo Extraordinario.	73,743,829.23
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.	Proyecto ciudad segura del Valle de Sula.	71,199,771.75
SISTEMAS ABIERTOS S.A. DE C.V.	Contrato para suministrar plataforma tecnológica para análisis e investigación, servicios profesionales para su puesta en marcha y servicios de colocación y comunicaciones; proyecto denominado adquisición de la plataforma tecnológica para el Centro Nacional de Información.	60,721,631.11
EVALUACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	Contrato de Obra para el Diseño, Construcción y Equipamiento la ampliación operacional y de seguridad del hangar Presidencial; construcción de obras preliminares del centro penitenciario ubicado en la Acequia Quimistán Santa Bárbara; Construcción del edificio de dormitorios de la estación policial municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; proyecto obra para el diseño y construcción de obras preliminares inmediatas en el centro pedagógico de menores Jalteva en Depto. FM.	58,937,901.79
SECRETARÍA DE SEGURIDAD FONDOS PROPIOS DE PREVENCIÓN	Supervisión de obra del proyecto diseño, construcción y adquisición de bienes para el edificio de la Dirección de la Policía Nacional, Llave en Mano, a favor de la empresa PROINCA; Promoción de la Identidad y Celebración de las Fiestas Patrias-196 años de Libertad, camino al Bicentenario; Proyecto Videomapping Virgen de Suyapa y Recreovías.	58,769,929.11
Total		2,447,701,024.86

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fiduciario Banco Central de Honduras.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

De conformidad a la evaluación de rendición de cuentas del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, este Tribunal concluye lo siguiente:

- 1) La evaluación realizada a la Rendición de Cuentas de la gestión del Fideicomiso consistió en la revisión documental correspondiente a la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, de acuerdo a la información proporcionada por el Fiduciario; Fideicomitente y Fideicomisarios. No obstante, en el proceso se detectaron las siguientes limitantes:
 - No se obtuvo acceso a todas las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), por medio de las cuales se instruía al Comité Técnico del Fideicomiso, inversiones en exclusiva materia de Seguridad y Defensa.
 - Información no proporcionada por los Fideicomisarios, con base a la clasificación y prohibiciones de acuerdo a la Ley de Inteligencia Nacional.
 - Manejo del Fideicomiso bajo la Ley de Secretos (Decreto Legislativo N° 418-2013).
 - Documentación no clasificada u ordenada, entregada por las oficinas de Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso a SEFIN.

Por lo anterior y de acuerdo a las limitantes descritas, como ser el no tener acceso a las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CDNS), mediante las cuales se instruía al Comité Técnico del Fideicomiso, impidió conocer cuáles fueron las inversiones realizadas en exclusiva materia de Seguridad y Defensa. CON BASE A ESTE FUNDAMENTO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS SE ABSTIENE DE EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO.

No obstante, se sugiere a la Superioridad Máxima del Tribunal, instruir a la dependencia correspondiente para que pueda realizar una Auditoría Especial al Fideicomiso en mención.

- 2) Durante el período comprendido del 17 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2022, las entradas de efectivo al fideicomiso sumaron L36,436.8 millones, integradas en mayor parte por los ingresos provenientes de la recaudación de la tasa de seguridad y por las líneas de crédito adquiridas por el fideicomiso con la banca nacional, así mismo las salidas de efectivo del Fideicomiso fueron de L35,935.6 millones en concepto de transferencias realizadas (L25,858.6 millones) a las diferentes Instituciones Fideicomisarias, con cargo al plan de compras y por los diferentes convenios firmados; y al pago de capital e intereses de los préstamos obtenidos.



- 3) El total de transferencias realizadas fue de L25, 858.6 millones, cargados a las diferentes secretarías e instituciones; poderes del estado y municipalidades, en mayor proporción a la SESEGU, SEDENA; DNII: MP; INP; PJUD.

De acuerdo a los registros de BCH algunos de los proyectos para los cuales se destinaron los fondos fueron los siguientes:

- Diseño, construcción y reconstrucción de varios centros penitenciarios.
 - Obras de construcción, remodelación e instalación de grama sintética, en canchas de fútbol en diversos municipios del país.
 - Operación Morazán; Lenca; Sumpul; Mosquitia; Maya y Chorti.
 - Mejoramiento de la capacidad operativa y de reacción de la Policía Nacional.
 - Construcción y Equipamiento de un Hangar Aeronáutico en la Fuerza Aérea Hondureña.
 - Adquisición, operación y administración del Avión Legacy 600.
 - Compra e Instalación del Sistema de Radars de la Defensa Aérea.
 - Creación de Programa Parques para una Vida Mejor.
- 4) Por medio del Fideicomiso se adquirió líneas de crédito con siete (7) instituciones bancarias del Sistema Financiero Nacional, por un total L9,618.7 millones, no obstante, este Tribunal no pudo identificar a qué proyectos específicos fueron destinados los fondos de los préstamos adquiridos, debido a que, de acuerdo a lo indicado por el Fiduciario BCH, los fondos eran manejados en una cuenta única de capital del fideicomiso y de dicha cuenta se realizaban las transferencias con base a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del Fideicomiso. Así mismo se observó que, las instrucciones de Comité Técnico remitidas a BCH, no especificaban el propósito o finalidad para la cual se suscribieron las líneas de crédito.
- 5) Al 31 de julio de 2022, el estado de resultado del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional refleja un déficit de L2, 489.1 millones, debido a los resultados negativos obtenidos por el fideicomiso a partir del año 2013 al 2019. De acuerdo a la información proporcionada por BCH, los resultados negativos se debieron a que, los ingresos recibidos por concepto de recaudación de tasa de seguridad fueron inferiores a los egresos realizados en concepto de transferencias nacionales y extranjeras de acuerdo a las resoluciones emitidas por el CNDS.
- 6) En el detalle de transferencias realizadas por BCH en su condición de Fiduciario, se identificó que L3, 615.5 millones, equivalente al 14% de los fondos transferidos, no fueron cargados a ninguno de los Fideicomisarios (Secretaría o Institución), en su lugar fueron categorizados con “**No Aplica**” (N/A), según consta en las notas explicativas del BCH, se debió a que, en los oficios remitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso no se identificó a que Secretaría o Institución fideicomisaria correspondía el gasto por transferencia.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas:

1. Instruir a la Dirección General de Fideicomisos de SEFIN, para que continúe realizando las gestiones implementadas para contar con un inventario detallado y ordenado de la documentación correspondiente al Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, y que fue entregada por las oficinas de Comité Técnico Administrativo a la Secretaría de Finanzas, a fin de poder conocer a detalle la cantidad y calidad de documentación existente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo N°395-2022, **Reglamento Para la Regulación de la Ejecución del Decreto Legislativo N° 66-2022 Relativo a la Rescisión y Liquidación de los Contratos o Convenios de Fideicomisos**, en donde SEFIN es el responsable técnico del proceso de rescisión y liquidación, Así mismo en su condición de Fideicomitente del Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

A la Presidente del Banco Central de Honduras:

1. Instruir a la unidad Administradora de Fideicomisos de BCH para que realice los ajustes necesarios, a fin de que los fondos obtenidos por los fideicomisos mediante líneas de créditos (prestamos adquiridos), sean administrados en cuentas bancarias separadas, a fin de conocer el destino o uso que se le da a los mismos, como parte de la transparencia y rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Verificación

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y

Tegucigalpa MDC., 04 de diciembre, 2023